

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-0015

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2023-005, sesión de 02 de marzo de 2023

El Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 8, literal a) de la LOES establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*; Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)”*;

Que, el artículo 36 de la LOES estipula: *“Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y*

regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

Que, los literales c) y d) del Art. 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: “(...) c. *Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica”;*

Que el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, señala: “*Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE establece: “*El Consejo Académico es el encargado de conocer y aprobar los asuntos relacionados al desarrollo y ejecución de la investigación en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de conformidad con el literal b del artículo 33 del Estatuto y la reglamentación interna”;*

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE establece: “*Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento en referencia señala: “*en el caso de programas o proyectos de investigación solicitados por Fuerzas Armadas o instituciones externas, los Departamentos y Centros de Investigación de acuerdo a los objetivos de los proyectos designarán al personal para su elaboración, los que serán remitidos a la Institución solicitante para su análisis y aprobación. Si la solicitud de la institución externa fuera gestionada por un docente o un grupo de docentes de la Universidad, estos centros obligatoriamente formarán parte del equipo que designe el Departamento o Centro”;*

Que, el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE señala: “*La Comisión de Tecnología e Investigación, quien podrá conformar subcomisiones de apoyo, realizará el análisis de los proyectos y programas de investigación presentados, tanto internos como externos, y pondrá en conocimiento del Consejo Académico para la priorización y aprobación de los mismos. (...)”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCTC-2022-3317-M, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Tcrn. E.M. Carlos Fabian Navarrete Chamorro, Mgtr., Director del Departamento de Ciencias de La Tierra y de La Construcción, dirigido al Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, menciona: “*Por medio del presente, me permito remitir a usted mi Tcrn. Vicerrector de Investigación, el Memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3166-M, presentado por la Ing. Esthela Salazar Proaño, Ph.D., mismo que fue tratado en Consejo de Departamento el día jueves 6 de octubre de 2022. en relación al registro del proyecto externo de investigación con la Universidad Nacional de*

Loja, titulado: "Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales";

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCTC-2022-3166-M, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Esthela Elizabeth Salazar Proaño, PhD, dirigido al Tcrn. E.M. Carlos Fabián Navarrete Chamorro, Mgtr., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, menciona: *"Junto con saludar estimado Director, pongo en su conocimiento y a la vez solicito al Consejo de Departamento, me permitan iniciar el proceso de registro del proyecto externo de investigación con la Universidad Nacional de Loja, titulado: "Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales"; en el cual vengo participando desde octubre del 2021 como investigadora asociada, el proyecto tendrá una duración de 24 meses hasta octubre del 2023 y entra en la línea de investigación Geoespacial."*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCTC-2022-3256-M, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrita por la Dra. Débora Simón-Baile, PhD., dirigida al Tcrn. de EM. Carlos Fabian Navarrete Chamorro, Mgtr. Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, menciona: *"(...) En conclusión, considero que el proyecto externo es pertinente, y por ello, recomiendo se continúe con el trámite para su registro en el portafolio de proyectos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE";*

Que, mediante resolución nro. ESPE-RES-DCTC-2022-065, de fecha 06 de octubre de 2022, suscrita por el Tcrn. E.M. Carlos Fabián Navarrete Chamorro, en su parte resolutive indica: *"aprobar el pedido en vista de ser pertinente, se encuentra alineado con la línea de investigación de Geoespacial, que se registre el proyecto de investigación externo titulado: "Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales nativas", a desarrollarse con la Universidad Nacional de Loja hasta octubre de 2023,";*

Que, mediante convenio nro. 056/UNL/2022, sin fecha suscrito entre la Universidad Nacional de Loja y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en su parte pertinente menciona: *"El presente convenio tiene como objeto, establecer el instrumento jurídico, en base al cual ambas universidades realizarán actividades conjuntas para la cooperación en investigación, vinculación y docencia en áreas de mutuo interés.";*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-2771-M, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigido al Tcrn. de EM. Carlos Fabian Navarrete Chamorro, Mgtr. Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, menciona: *"En referencia al memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3317-M del 12 de octubre del 2022, mediante el cual remite los documentos para el registro del proyecto externo de investigación con la Universidad Nacional de Loja, titulado: "Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales", presentado por la Ing. Esthela Salazar Proaño, Ph.D, comunico a usted señor Teniente Coronel, que se devuelve el trámite a fin de que se digne informar a la mencionada profesional remita todos los documentos debidamente legalizados para continuar con el trámite correspondiente de registro.";*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCTC-2022-3716-M, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Esthela Elizabeth Salazar Proaño, PhD., dirigido al Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de

Tecnología, menciona: *“En respuesta al memorando Nro.ESPE-VII-2022-2771-M del 19 de octubre del 2022, en el que solicita los documentos legalizados, informo que, adjunto todos los documentos debidamente legalizados correspondientes al proyecto externo de investigación con la Universidad Nacional de Loja, titulado: “Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales” a fin de continuar con el trámite correspondiente de registro.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-3049-M, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Tcrn. E.M. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr., Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, dirigido al Ing. Alfonso Rodrigo Tierra Criollo, PhD. Docente Tiempo Completo, menciona: *“Agradeceré a usted, señor Doctor, en su calidad de Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación, realizar el informe de análisis y recomendación para el registro del proyecto de investigación externo: “Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales”. El informe deberá ser remitido en un plazo máximo 8 días. Para el efecto se adjunta la documentación pertinente.”;*

Que, mediante informe s/n de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Alfonso Tierra, en su parte pertinente menciona: *“CONCLUSIONES El Proyecto cumple con los requisitos necesarios, La ejecución del Proyecto externo no necesita de financiamiento directo. RECOMENDACIONES Se recomienda que el proyecto externo en donde la Dra. Esthela Salazar interviene en calidad de investigadora asociado, sea aprobado como proyecto de investigación externo.”;*

Que, mediante acta nro. 009-2022-ESPE-CTI, de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, PhD, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, al tratar el segundo punto del orden del día resolvieron: *“Resolución: El Pleno de la Comisión de Tecnología e Investigación, luego de las deliberaciones, resuelve aceptar la moción del Dr. Danny Iván Zambrano Vera, PhD., se recomienda al Consejo Académico el registro del proyecto externo “Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0179-M, de fecha 27 de enero de 2023, suscrita por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *“Por medio del presente me permito solicitar a usted mi Crnl. Vicerrector Académico General, que por su digno intermedio se haga conocer al Consejo Académico como Órgano Colegiado Superior, que la Comisión de Tecnología e Investigación en sesión del día viernes 16 de diciembre de 2022 (...) me permito solicitar que se considere este proceso en la próxima reunión del Consejo Académico, para lo cual me permito remitir los expedientes respectivos.”;*

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: *“(...) se designa al señor **CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...);”;*

Que, en sesión Ordinaria del Consejo Académico de 03 de marzo de 2023, al tratar el segundo punto del orden del día, se conoció lo referente a las Resoluciones adoptadas por la Comisión

de Tecnología e Investigación - CTI sesión ordinaria nro. 009; y, luego del análisis respectivo, los miembros resolvieron por unanimidad de los presentes, aprobar dicho punto; y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Conocer, priorizar y aprobar los proyectos de investigación, de innovación y transferencia de tecnología, que integrarán el Plan Operativo Anual de la universidad; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”.*

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el registro del proyecto externo denominado "Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales"; conforme se detalla en la matriz adjunta que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. En virtud del artículo precedente, actualizar el portafolio de proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

Art. 3. Del control del cumplimiento de esta resolución se encargará al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y a la Unidad de Gestión de Investigación.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 06 de marzo de 2023.

CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - EXTERNOS 2023

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO	INVESTIGADORES (ESPE)	NO. CÉDULA	INVESTIGADORES EXTERNOS	NO. CÉDULA	INSTITUCIONES VINCULADAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PERÍODO	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	PRESUPUESTO OTRA INSTITUCIÓN
1	DCTC- ESPE MATRIZ	Biogeografía del cambio climático en el Sur del Ecuador: Dinámicas de cambio de uso de suelo y su influencia en la distribución espacial y temporal de especies vegetales	Evaluar el impacto del cambio de uso de suelo sobre la distribución de distintas especies vegetales de la Región Sur del Ecuador en distintos escenarios climáticos y bajo dinámicas espaciales y temporales	1. Esthela Salazar Proaño	1. 1714385992	1. Aníbal Eduardo González González 2. Carlos Guillermo Chuncho Morocho 3. Zhofre Aguirre Mendoza 4. José Merino A.S. 5. Fabián Sotomayor 6. César Benavidez Silva 7. Patricio Pliscoff 8. Marcelo Miranda 9. 8 Tesistas 10. 2 Pasantes	1. 1101845863 2. 1103740591. 3. 1102470067 4. 1102320288 5. 1101841482 6. 1104061195 7. S/N 8. 101622118	Universidad Nacional de Loja Pontificia Universidad Católica de Chile Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE	24 meses	18 de octubre del 2021 a 18 de septiembre del 2023	\$ 16128.75	\$ 24.000,00

Sangolquí, 27 de enero 2023

Elaborado por: T. Mejía



Firmado electrónicamente por:
TANNIA DEL PILLAR
MEJIA CAMPANA



REVISADO POR:

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA BELEN TOBAR
QUEVEDO

Ph.D. Johanna Tobar

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN